



## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Grupo Parlamentario

Palacio Legislativo de Donceles y Allende, a 12 de marzo de 2021.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión del próximo día 16 de marzo del presente año, del siguiente asunto:

- **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REMITAN INFORMACIÓN SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE PARTICIPAN EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES**, que presentaré a mi nombre.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

DocuSigned by:  
*ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO*  
BF1A55226CB449C...

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO  
COORDINADORA

DocuSigned by:  
*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*  
5318C6AE94DA4FD...

C.c.p.: Archivo.-



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto con fundamento en los artículos 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REMITAN INFORMACIÓN SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE PARTICIPAN EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES**, conforme a la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A nivel mundial estamos atravesando una de las crisis mas severas de las que se tenga registro. La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una emergencia sanitaria de la cual todos hemos resultado afectados, ya sea por haber contraído el virus, porque lo sufrió alguna persona cercana a nosotros, por la pérdida de empleo, el cierre del negocio propio o de las escuelas para que las clases continuaran desde el hogar.



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Hoy parece que se vislumbra un futuro más claro con el inicio de las campañas de vacunación a ciertos sectores de la población, iniciando por los adultos mayores y al personal médico que se encuentra en la primera línea de atención a los pacientes que han contraído la COVID-19. Sin embargo, estamos lejos de siquiera pensar que el regreso a la “normalidad” se dará en el corto plazo.

Es por ello que en días pasados, para ser exactos el día 20 de enero del 2021, presenté el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se le solicitaba a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que se revisaran las condiciones laborales de la personas trabajadoras del servicio público de "limpia y transportes", a fin de garantizar su protección frente a la pandemia del covid-19, independientemente del régimen de contratación o relación laboral en la que se encontrasen, particularmente aquellas que tienen contacto directo en el manejo integral de los residuos generados con motivo de la pandemia.

El citado punto de acuerdo fue presentado debido a la preocupación que existe entre las personas que prestan los servicios de limpia en la Ciudad ante el alarmante aumento en la generación de residuos sólidos urbanos (RSU) debido al confinamiento que han vivido los habitantes de la Ciudad de México con motivo de la pandemia de la COVID-19. Algunos informes señalan que el aumento en la la generación de residuos que se ha presentado en la capital del país, es de aproximadamente de 3 mil toneladas adicionales a las 13 mil que diariamente se generan en “condiciones normales”.

Dicho aumento de residuos pone en un mayor riesgo al personal que diariamente esta en contacto con éstos y que muchas veces carecen de los instrumentos básicos de protección que son recomendados para este tipo de labores.



## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Tan es así, que el Programa de Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA) en su nota llamada “La gestión de residuos es un servicio público esencial para superar la emergencia de COVID-19”, reconoce que los gobiernos deben considerar a la gestión de residuos como un servicio urgente y esencial debido a la pandemia de la COVID-19 y que las medidas de gestión deben de considerar todos los tipos de residuos, incluyendo los de tipo médico, doméstico y peligrosos.<sup>1</sup>

Lo publicado por el PNUMA refuerza con lo planteado por la organización “Grupos Construyendo Red Sindical” en la Ciudad de México, quienes han señalado la necesidad de proteger de manera extraordinaria a los trabajadores del servicio de “limpia y transporte”, toda vez que en sus contratos colectivos de trabajo no se encuentra considerado para la totalidad del personal la entrega de utensilios como guantes, cubrebocas, mascarillas, caretas, gel antibacterial, entre otros, que hoy son equipamiento elemental para este tipo de labores ante la situación sanitaria que el mundo vive.

Es por ello por lo que en el punto de acuerdo presentado el día 20 de enero del año en curso y el cual fue aprobado por el pleno de este Honorable Congreso, *se le solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de las Ciudad de México, que se revisaran las condiciones laborales de la totalidad de las personas trabajadoras del servicio público de “limpia y transporte”, a fin de garantizar su protección frente a la pandemia del COVID-19, independientemente del régimen de contratación o relación laboral en la que se encuentren, particularmente de las que tienen contacto*

---

<sup>1</sup> PNUMA; La gestión de residuos es un servicio público esencial para superar la emergencia de COVID-19, 2020. Disponible en : <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/la-gestion-de-residuos-es-un-servicio-publico-esencial#:~:text=Ginebra%2C%2024%20de%20marzo%20de,salud%20y%20el%20medio%20ambiente>.  
Página consultada el 28 de febrero de 2021.



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

*directo en el manejo integral de los residuos generados con motivo de la pandemia (como Mascarillas, cubrebocas, caretas, guantes, pañuelos desechables, entre otros) que son sumamente peligroso para la salud.*

En el mismo punto de acuerdo aprobado, se solicitó que *“se analice el otorgamiento de una prima económica por la realización de actividades con un alto riesgo de contagio del virus SARS-COV-2 (insalubridad, infecto contagiosidad y riesgo), así como la aplicación inmediata de la vacuna contra el COVID-19, al tratarse de un grupo prioritario que realiza una función esencial, permanente e ininterrumpida.*

Es por ello que para dar seguimiento y poder dotar de mas elementos que permitan el cumplimiento de lo aprobado el pasado 20 de enero de 2021, se debe tener con certeza distintos datos como el número de camiones del servicio público de limpia que tienen cada una de las 16 alcaldías, así como las rutas de trabajo existentes en cada una de ellas, los choferes titulares (y de relevo) y su ruta asignada, los macheteros de ruta incluyendo su régimen y/o relación laboral, así como antigüedad en el servicio.

También es necesario el conocer cuántos tramos de barrido manual hay en cada alcaldía, los peones de barrido, incluyendo tramo asignado su régimen y/o relación laboral y su antigüedad en el servicio; el personal de mandos medios (de campo) y auxiliares administrativos de las bodegas, todo ello a fin tener certeza sobre cada uno de los rubros mencionados y así poder materializar correctamente lo aprobado por esta Soberanía cuando las autoridades lo dispongan.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, somete a su consideración la siguiente proposición con



## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - El Congreso de la Ciudad de México, respetuosamente exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que informen lo siguiente:

- I. Camiones del servicio público de limpia en servicio y en el taller para servicio y/o reparación.
- II. Rutas de trabajo (ubicación), choferes titulares y de relevo, su antigüedad y sus rutas asignadas; macheteros y sus rutas asignadas, régimen laboral y antigüedad.
- III. Tramos de barrido manual (ubicación), peones de barrido, sus tramos asignados, régimen laboral y antigüedad.
- IV. Personal de mandos medios (de campo) y auxiliares administrativos de las bodegas, su función y actividad laboral.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Suscribe,

DocuSigned by:  
*ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO*  
BF1A55226CB449C...

---

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO  
COORDINADORA